



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA
PARA EL EJERCICIO 2021

El funcionario que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18 del R.D. 500/90, de 20 de abril, emite el siguiente informe económico-financiero.

A) Del Estado de ingresos se pueden deducir las siguientes conclusiones por capítulos:

Capítulo I. Impuestos directos.

Los impuestos directos quedan evaluados en 12.378.203,29 €, en los que caben destacar las siguientes consideraciones:

- a) El Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E), se establece en 801.208,38 Euros, aumentándose un 10,76%, respecto al ejercicio 2020, que se recaudó 723.349,20 Euros, debido a la crisis sanitaria del COVID-19, y una disminución del 11,22%, respecto al ejercicio 2019, que se recaudó 891.167,79 Euros, en aplicación del criterio de prudencia dada la actual situación económica y esperando una recuperación parcial en el segundo trimestre del año 2021, quedaría una estimación intermedia entre ambos ejercicios, que resultan de la cuota municipal del padrón del I.A.E, por la cuota nacional y provincial, cuota nacional de telefonía móvil y por las liquidaciones de ingresos directos por altas, actas de inspección y sanciones.
- b) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, se estima en un montante de 449.706,64 €, cifra que resulta superior (40.595,16 € más, respecto a los Derechos reconocidos de 409.111,48, en 2020) y teniendo una previsión parcial de recuperación en la segunda mitad del año 2021, respecto a la recaudación de 340.901,73 Euros del año 2020.
- c) Se ha presupuestado en 8.383.581,82 €, es decir, un aumento de unos 294.218,53 €, respecto a los derechos reconocidos del ejercicio 2020, según la cifra estimada por SUMA, pero se presupuesta con un incremento moderado en función del porcentaje de derechos reconocidos del ejercicio 2020. Respecto de la recaudación líquida pueden resultar diferencias por la morosidad, si bien, se espera que pueda compensarse en los sucesivos ejercicios.
- d) En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido por Plusvalía, se estima en 797.127,35 €, similar a los derechos reconocidos del ejercicio 2020, de unos 797.127,33 Euros, y a los recaudados de 737.627,39 Euros, se ha presupuestado con prudencia debido al momento económico actual que puede frenar el mercado inmobiliario en el primer semestre del año.
- e) Para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se estiman unos ingresos de 1.726.340,39 €, ligeramente superiores a los derechos reconocidos de 1.721.958,40 Euros, del padrón de 2020, no obstante, el padrón de vehículos suele oscilar en función de la mora del ejercicio y se compensa en los siguientes.



Capítulo II. Impuestos indirectos.

Para los impuestos indirectos se estima una previsión de ingresos de 321.617,06 €. El impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), responde al principio de prudencia respecto a la recaudación de 240.068,39 Euros, del ejercicio 2020, pese a la previsión de ligero incremento de 81.548,67 Euros en el 2021, como consecuencia de la previsión de normalización para la segunda mitad del ejercicio y sin tener en cuenta las previsiones de implantación de proyectos de energías renovables, por la situación económica actual.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

En general se ajustan parcialmente a los padrones y a los derechos reconocidos del ejercicio 2020 y asciende a 2.897.482,70 €, sufriendo una bajada importante respecto de los derechos reconocidos del 2020, de 869.693,59 €, debido principalmente a la eliminación del canon por servicio de tratamiento que pasa a gestionarse por el consorcio de DPA.

Respecto a la previsión de ingreso por la Tasa por Licencias Urbanísticas, se ha previsto 97.908,69 Euros, un 29,8% inferior a los Derechos reconocidos en 2020, por importe de 178.177,39 Euros, aplicando el principio de prudencia debido a la incertidumbre sobre la evolución económica y pese a las expectativas positivas respecto a la implantación de importantes proyectos de energías renovables.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

El importe total de este capítulo asciende a 9.449.820,29 €.

Dentro de este capítulo cabe destacar la participación en los tributos del estado, que se ha consignado en 7.551.130,10 €, en base a los ingresos mensuales recibidos por este concepto que son constantes a lo largo del ejercicio. Se han consignado determinadas subvenciones, como son el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal por 254.777,00 €, Línea de la Generalitat para Servicios Sociales Generales por 473.224,39 €, Subvenciones varias de la GV (Empleo, Comercio y Educación) por importe de 150.949,84 Euros y Subvenciones varias del SERVEF de 709.220,47 €, entre otras. Respecto a la recaudación del 2020, se produciría una disminución de 1.595.281,34 €. Ésta diferencia dependerá de la correcta ejecución y justificación de los programas subvencionados.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

Integrados en el presupuesto en parecidos parámetros que ejercicios anteriores, su importe total asciende a 393.832,14 €. Se ha mantenido la previsión esperando la normalización de ingresos en la segunda mitad del ejercicio 2021.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Se ha consignado la Venta de una parcela en polígono Bulilla por importe de 310.998,46 Euros, que estará afecto a aplicarse al Patrimonio Municipal del Suelo.

Capítulo VII. Transferencias de capital.

Se ha consignado en el capítulo VII, la cantidad de 1.433.120,75 €, correspondiente a Subvención de rehabilitación palacio consistorial programa "CONSTRUYENDO PUEBLOS", por importe de 200.000 Euros, subvención programa PLANIFICA DPA, por importe de 891.500,00 Euros, subvención programa "CERCA", por importe de 323.964,00 Euros, entre otras.

Capítulo VIII. Activos financieros.



Responde al mismo fundamento que en gastos, se estima una previsión de ingresos de 9.356,64 Euros, correspondiente a reintegro de anticipos al personal municipal.

Capítulo IX. Pasivos financieros.

No consta financiación alguna a través de préstamos.

B) Del Estado de gastos se pueden deducir las siguientes conclusiones por capítulos

Capítulo I. Gastos de personal.

La previsión para los gastos de personal asciende a 11.981.513,77 Euros, que cubre la totalidad de las dotaciones de la plantilla de funcionarios y personal laboral en vigor, según las especificaciones de la relación de puestos de trabajo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa básica del R.D. Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como una previsión para productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Se consigna la cantidad de 38.167,39 € para las aportaciones al plan de pensiones.

Se consigna la cantidad de 30.878,95 Euros para el Fondo Social.

Se consigna la cantidad de 54.895,04 Euros para Productividades.

Se consigna la cantidad de 15.286,61 Euros para Productividad Objetivos Generales.

Se consigna la cantidad de 131.028,09 Euros para Gratificaciones Ayuntamiento.

Del mismo modo se consignan 1.773.948,00 Euros para cubrir los gastos en Seguridad Social del personal funcionario, 542.643,99 Euros para cubrir los gastos de Seguridad Social del personal laboral a cargo de este ayuntamiento, como parte del importe total mencionado en el primer apartado de este capítulo.

Capítulo II. Gastos en compra de bienes corrientes y servicios.

El coste de los gastos corrientes y sostenimiento de los servicios asciende a 9.104.378,38 €, del que procede considerar lo siguiente:

1. Se consignan importes adecuados para los gastos generales de los servicios, conservaciones, comunicaciones, dietas, adquisiciones de material técnico, combustibles, etc., para el normal funcionamiento, como viene sucediendo en ejercicios anteriores.
2. Destacan las partidas de Gestión de R.S.U., Tratamiento de R.S.U. por importe de 400.000,00 € y Limpieza viaria y limpieza de dependencias municipales por importe total de 675.000,00 €, Suministro de energía eléctrica por importe de 1.100.000,00 € ajustado al ejercicio 2021 y los servicios de recaudación de SUMA gestión tributaria por importe de 470.000,00 €, similar al ejercicio 2020.

Capítulo III. Gastos financieros.

Los intereses de demora, de anticipos y comisiones a satisfacer en el ejercicio 2021, ascienden a 109.166,62 €, se produce un incremento principalmente por las Comisiones y Gastos Financieros y Bancarios a los depósitos. No se dispone de deuda financiera, por lo que no está



previsto pago de intereses por devolución de préstamos.

Se incluye en este capítulo los intereses de los anticipos financieros a cuenta de la recaudación concedidos por SUMA Gestión Tributaria, por importe de 21.000,00 Euros así como posibles intereses de demora a proveedores que puedan surgir y otra para gastos y comisiones bancarias.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes ascienden a 3.604.844,00 € y se incluyen las aportaciones al Conservatorio y Banda de Música por 846.786,70 €, a la Fundación Deportiva Municipal por 332.150,98 €, a la Fundación José María Soler por 35.500,00 €, a la Comunidad de usuarios vertidos por importe de 50.000,00 Euros, así como otras entidades públicas como el Consorcio de Extinción de incendios, por importe de 171.476,58 Euros, etc. y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. También forma parte de este capítulo la subvención anual a la piscina cubierta o Centro Deportivo Villena para restablecer el equilibrio de la concesión con una dotación de 350.000,00 Euros.

Capítulo V. Fondo de Contingencia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el Presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se denomina Fondo de Contingencia.

El Fondo se destinará a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Está llamado a limitar su importe, el volumen de modificaciones presupuestarias que hayan de tramitarse en cada ejercicio: créditos extraordinarios y suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de créditos, según lo establecido en el artículo 16 de la derogada Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

La aplicación de la dotación incluida anualmente en el «Fondo de contingencia» requerirá la aprobación del Pleno de la Corporación. Se ha incluido este proceso en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El remanente de crédito a final de cada ejercicio anual en el «Fondo de contingencia» no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

Para el ejercicio 2021, no se consiga importe, no obstante, sería conveniente dotarla en ejercicios sucesivos por un importe de un 5%, con el fin de evitar crear un capítulo que da cobertura a imprevistos que, en realidad, no tienen esta naturaleza.

Capítulo VI. Inversiones reales.

El importe de las inversiones previstas asciende a 2.378.622,78 Euros, todas estas financiadas con recursos propios, salvo que se produzcan nuevas fuentes de financiación durante el ejercicio difíciles de prever, que mediante las oportunas de modificaciones de crédito, se introducirán en el presupuesto. Dichas inversiones se adjuntan al expediente de presupuestos presentado para su aprobación.

Capítulo VII. Transferencias de capital.



Asciende a la cantidad de 8.100,00 €.

Capítulo VIII. Activos financieros.

Contiene la consignación equivalente al capítulo VIII de ingresos para los anticipos que se conceden al personal municipal y asciende a 10.000,00 €

Capítulo IX. Pasivos financieros.

No se dispone de deuda financiera por lo que no está previsto amortización regular en el ejercicio 2021.

En el expediente figura el estado de previsión de movimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2020. No está previsto concertar ninguna operación de crédito durante el año 2021.

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio 2021 son suficientes para hacer frente a la obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de los distintos servicios, generándose un equilibrio en los ingresos y los gastos, cumpliéndose, en consecuencia, con lo establecido en el artículo 165.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de aprobarse sin déficit.

Sería conveniente, avanzar en la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, que anticipe las necesidades presentes y futuras de personal, realizar una planificación de la Plantilla actual y futura, analizando todos y cada uno de los puestos y su adecuada dotación presupuestaria, en segundo lugar, dotar adecuadamente el Fondo de Contingencia, para poder hacer frente a necesidades no planificables.

Villena 22 de marzo de 2020.

El Interventor,

Maximiliano Zamora Gabaldón.